



“Por medio del cual se concede una autorización para el ejercicio de la profesión u ocupación área de la salud”

11000

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CÓRDOBA

En cumplimiento a la Ley N.º 1164 de octubre 3 de 2007, expedido por el Ministerio de Salud, según facultades otorgadas por la Ley 1090 de 2006 y en uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución N.º 8211 de 1989 emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

Que, **MARICELA BARRERA MOLINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **39.280.359** expedida en Caucaasia (Antioquia), ha solicitado la autorización del ejercicio de su ocupación de aptitud ocupacional que le acredita como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, para inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud- ReTHUS, certificado que le otorgó el **INSTITUTO SAN JORGE** de La Apartada, del día **25 DE JUNIO DE 2016**. Institución con Registro de programa mediante Resolución Registro de programas No **218** del **10 DE JUNIO DEL 2011** emanada de la Secretaria de Educación Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **MARICELA BARRERA MOLINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **39.280.359** expedida en Caucaasia (Antioquia), para ejercer la ocupación de **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICET
Secretario de Desarrollo de la Salud

Elaboró: María Clara González Pérez
Abogada contratista SDSC *María Clara González Pérez*

